

D E C R E T O

N°

1064

NEUQUEN,

28 JUL 1989

V I S T O:

Que el Señor Secretario de Servicios Públicos, Cr. SILVIO LUIS FERRACIOLI, debe ausentarse de la Ciudad, a partir del día 31 de Julio de / 1989, hasta el día 6 de Agosto de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la precitada Secretaría, es necesario dejar a cargo de la misma al Señor // Subsecretario de la misma, Ing. HORACIO ARMANDO FERNANDEZ, sin perjuicio de sus funciones específicas;

Que atento a ello, se debe dictar la norma legal que así lo // disponga;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DEJASE a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, a par-
- - - - - tir del día 31 de Julio y hasta el día 6 de Agosto de 1989, /
inclusive, al Señor Subsecretario de la Secretaría de Servicios Públicos,
Ing. HORACIO ARMANDO FERNANDEZ, sin perjuicio de sus funciones específicas.-

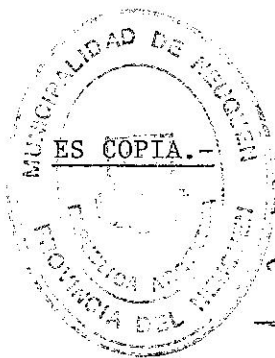
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /
- - - - - de Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA

FERRACIOLI.-



[Handwritten signature]
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
NEUQUEN, JULIO 28 DE 1989